



# CONVOCATORIA PARA ARTISTAS

Solicitud de calificaciones

*Arte público/Esfera pública: Un intensivo de 3 días para artistas*

*Sábados: 27 de julio y 3 y 10 de agosto de 2024, de 10 a. m. a 6 p. m.*

**Fecha límite para presentación de solicitudes: 14 de junio de 2024**

## 1.0 INTRODUCCIÓN

La Ciudad de San Diego (Ciudad) está buscando solicitudes de artistas para participar en *Arte público/Esfera pública*, un intensivo gratuito de tres días para artistas interesados en trabajar en el ámbito público pero que tienen poca o ninguna experiencia en hacerlo. El objetivo es equipar a los artistas visuales y multidisciplinarios de la región de San Diego y norte de Baja California para convertir las prácticas basadas en estudios y galerías en prácticas en el ámbito público, y para competir y completar con éxito encargos de arte público a nivel local, nacional e internacional.

Se seleccionarán veinticinco (25) artistas para el intensivo a través de un proceso competitivo. El personal de la ciudad administrará el proceso de selección de artistas. El intensivo ofrecerá talleres y seminarios sobre ideación y traducción de prácticas para el ámbito público, participación pública, diseño centrado en la humanidad en las artes basadas en el lugar, colaboración con profesionales del diseño, búsqueda y solicitud de encargos públicos, revisión de portafolios, entrevistas, negociación de contratos y más.

El intensivo se financia a través del Fondo de Arte Público de la Ciudad y es reconocido como una iniciativa dentro del Programa Comunitario *World Design Capital* de *World Design Capital San Diego Tijuana 2024*.

Esta Solicitud de calificaciones (Request for Qualifications, RFQ) presenta la oportunidad y describe los requisitos de elegibilidad, el proceso de selección de artistas y la información que debe incluirse en la Declaración de calificaciones (en adelante, la Solicitud). No enviar la información de acuerdo con los requisitos y procedimientos de esta Solicitud de calificaciones puede ser motivo de descalificación.

### 1.1 Metas

Las metas de *Arte público/Esfera pública* son:

- Desarrollar artistas de la región de San Diego y el norte de Baja California para que compitan y completen con éxito los encargos del sector público
- Animar a artistas con diversos antecedentes, perspectivas, enfoques y metodologías a postularse para futuros proyectos de la Ciudad
- Desarrollar la capacidad para que los artistas visuales y multidisciplinarios de la región de San Diego y el norte de Baja California realicen su práctica en contextos públicos de manera conceptual, estética y profesional a nivel nacional e internacional

### 1.2 Elegibilidad

**Cualquier artista que resida legalmente en el condado de San Diego o en el norte de Baja California que no haya tenido un contrato gubernamental anterior para una comisión de arte público con un presupuesto de \$20,000 o más es elegible para postularse.** El intensivo se llevará a cabo en inglés y se pueden hacer arreglos para ofrecer servicios de traducción e interpretación y adaptaciones para las necesidades de accesibilidad a pedido. Los solicitantes deben tener interés en el desarrollo profesional, la exploración de la recepción pública de su trabajo, la construcción de comunidades, la mejora del entorno construido o el desafío de traducir prácticas basadas en estudios y galerías en prácticas que se manifiesten con éxito en el ámbito público. Los artistas seleccionados deben asistir a tres días completos de capacitación el **sábado 27 de julio, el sábado 3 de agosto y el sábado 10 de agosto de 2024, de 10:00 a. m. a 6:00 p. m., en San Diego (las ubicaciones se anunciarán próximamente).**

<sup>1</sup> La Ciudad se adhiere a la definición de "artista" que figura en la sección 26.0701 y siguientes del Código Municipal de San Diego.

## 1.3 Oportunidad de participación

Durante o poco después de *Arte público/Esfera pública: Un intensivo de 3 días para artistas*, los participantes pueden tener la oportunidad de presentar sus calificaciones para ser considerados para integrar una comisión de arte público temporal o semipermanente. La oportunidad se extenderá a *Arte público/Esfera pública: Un intensivo de 3 días para artistas* participantes primero; sin embargo, la Ciudad se reserva el derecho de iniciar un proceso de selección alternativo y no garantiza que se otorgue ningún acuerdo a ningún artista.

## 2.0 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La Solicitud debe ser concisa, estar bien organizada y demostrar las calificaciones y la experiencia del artista aplicables a la oportunidad. Los artistas serán evaluados con base en la información presentada a continuación.

### 2.1 Formulario de solicitud en línea

Complete y firme el formulario de Solicitud en línea siguiendo el enlace de la sección 3.0 Instrucciones para la presentación de la solicitud.

### 2.2 Muestra de trabajo con lista de imágenes comentadas

Envíe ejemplos de trabajos anteriores que contengan hasta 10 imágenes o videos que muestren una variedad de obras de arte diferentes. [NO son 10 imágenes y 10 videos y un total de 20 ejemplos. Envíe 10 ejemplos como máximo en total].

- Envíe las imágenes en formato .jpg con un tamaño máximo de archivo de 3 MB.
- Envíe los videos en formato .mp4, .mov o similar con un tamaño máximo de archivo de

100 MB. La duración total combinada de todos los videos no puede superar los tres minutos.

- Los nombres de los archivos de imágenes o videos deben empezar con un número (por ejemplo, 01, 02, 03,..., 10) que corresponda a su orden en la lista de imágenes comentadas.

Proporcione una lista de imágenes comentadas en formato .pdf, que describa claramente cada ejemplo de trabajo anterior incluido en su Solicitud. Las anotaciones para cada ejemplo de trabajo pueden incluir información como el título/nombre del proyecto, la ubicación, la fecha, el medio, las dimensiones, una breve descripción, la ubicación y el presupuesto, si corresponde.

### 2.3 Carta de interés (máximo 1 página)

Envíe una breve narración escrita en formato .pdf que describa su metodología para conceptualizar y crear arte, su interés en explorar la recepción pública de su obra, la participación pública y la creación de comunidades, la mejora del entorno construido o el desafío de convertir las prácticas basadas en estudios y galerías en prácticas que se manifiesten con éxito en el ámbito público.

### 2.4 Currículum profesional

Presente un currículum profesional actual o un currículum vitae en formato .pdf.

## 3.0 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El artista debe enviar su solicitud a través del portal de la Ciudad utilizando el siguiente enlace:

[https://sandiego.seamlessdocs.com/f/publicar\\_tintensive](https://sandiego.seamlessdocs.com/f/publicar_tintensive)

**El artista debe comprobar que su Solicitud esté completa:** Confirme que la Solicitud incluya todos

los materiales requeridos que se enumeran a continuación:

- ① Formulario de Solicitud en línea
- ② Muestra de trabajo con lista de imágenes comentadas
- ③ Carta de interés
- ④ Currículum profesional o CV

**El artista debe colocar todos los materiales de la Solicitud requeridos en una (1) carpeta comprimida (zipeada) etiquetada con su nombre.**

Se debe cargar una copia electrónica de la carpeta .zip del artista con todos los materiales de la solicitud en línea. Se incluye una lista de verificación de los archivos adjuntos requeridos como parte del formulario de solicitud en línea.

**NOTA IMPORTANTE: Las imágenes enviadas en formato .heic y los archivos de texto enviados en formato .pages no se pueden revisar. No consolide los materiales de la solicitud en un único archivo .pdf. Envíe el material únicamente siguiendo las instrucciones que se describen en este documento.**

La Solicitud debe presentarse únicamente en el enlace de solicitud proporcionado, **a más tardar a las 5:00 p. m., hora local, del viernes 14 de junio de 2024.**

El artista es responsable de la presentación y la aceptación de la Solicitud antes de la hora de cierre establecida en esta RFQ o según lo modificado en los anexos. La presentación de la Solicitud al sistema electrónico puede no ser instantánea; la Solicitud del artista puede tardar un tiempo en cargarse y transmitirse antes de ser aceptada. Es responsabilidad exclusiva del artista asegurarse de que su Solicitud se cargue, transmita y llegue a tiempo por vía electrónica. Las Solicitudes permanecerán cerradas hasta la fecha límite.

## 4.0 ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN

### 4.1 Preguntas sobre la Solicitud de calificaciones

Todas las preguntas relacionadas con la RFQ deberán enviarse por escrito por correo postal o correo electrónico a:

City of San Diego Commission for Arts and Culture  
Charles G. Miller  
Senior Public Art Manager  
1200 Third Ave. Ste. 924  
San Diego, CA 92101  
[cgmiller@sandiego.gov](mailto:cgmiller@sandiego.gov)

La pregunta deberá enviarse lo antes posible, pero a más tardar a las 5:00 p. m., hora local, del 7 de junio de 2024.

## 5.0 PROCESO DE SELECCIÓN DE ARTISTAS, PANEL Y CRITERIOS

El personal de la Ciudad revisará y evaluará las Solicitudes utilizando los siguientes criterios de selección. El personal de la Ciudad puede preseleccionar cada Solicitud para verificar la elegibilidad y evaluar la capacidad de respuesta a los criterios. Las Solicitudes que se consideren poco satisfactorias pueden ser descalificadas. El personal de la Ciudad creará una lista corta de veinticinco (25) artistas con suplentes. Luego, el personal de la Ciudad notificará a los veinticinco (25) artistas preseleccionados. Tras recibir la confirmación de disponibilidad del artista notificado para los tres días programados, el artista será confirmado como asistente. Si el artista no está disponible durante los tres días programados, el espacio se extenderá al siguiente suplente.

### 5.1 Criterios

Los criterios utilizados para evaluar a los artistas, tal como se evidencia en los materiales de la Solicitud, incluyen:

- Excelencia artística, visión única y fuerza de creatividad
- Originalidad de los enfoques y metodologías utilizados para transmitir significado a través del arte
- Potencial artístico y profesional demostrado para desarrollar el trabajo en el ámbito público, como la educación y la formación como artista, el registro de exposiciones, las obras de arte anteriores específicas del sitio y otras actividades relacionadas que evidencien logros o experiencia artística
- Fuerza del profesionalismo y las habilidades de comunicación

El personal de la Ciudad puede usar un sistema de clasificación de cuatro puntos para evaluar al artista:

- **Los rangos de 4 (4 y 4-)** designan a un artista como el más calificado. Los artistas clasificados con un 4 cumplen con todos los criterios de revisión en la mayor medida posible. Si no hay artistas que cumplan con todos los criterios de revisión, no se otorgará una clasificación de 4. Esto no es una curva de calificación sino un logro poco común de casi perfección dados los criterios.
- **Los rangos de 3 (3+, 3 y 3-)** se consideran buenos. La mayoría de estos artistas cumplen con los criterios de una manera contundente o sólida, pero es posible que aún necesiten algunas mejoras.
- **Los rangos de 2 (2+, 2 y 2-)** se consideran marginales. Estos artistas tienen cierto mérito, pero no cumplen con los criterios de una manera fuerte o sólida.
- **El rango 1** no califica en ninguna

circunstancia; es inapropiado para el premio.

El personal de la ciudad puede asignar un rango a cada solicitud. Luego, se promedian los rangos para una sola calificación inicial por artista. En la segunda ronda, los artistas se agrupan por rango de mayor a menor. Los ajustes de clasificación pueden producirse cuando el panel está de acuerdo en que un artista está fuera de lugar dentro de los grupos. A partir de este proceso, los artistas preseleccionados serán identificados e invitados a asistir.

## 6.0 CALENDARIO DE SELECCIÓN

La Ciudad anticipa que el proceso de selección de artistas se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma provisional:

Anuncio y emisión de la Solicitud de calificaciones:

16 de mayo de 2024

Fecha límite para enviar preguntas:

7 de junio de 2024

Fecha límite de presentación de solicitudes: 14 de junio de 2024

Determinación de la lista de finalistas: 21 de junio de 2024

Notificación de los artistas preseleccionados: 24 de junio de 2024

Lista final de asistentes: 28 de junio de 2024

Fechas del programa: 27 de julio y 3 y 10 de agosto de 2024

## 7.0 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN

### 7.1 Derechos pertinentes a esta RFQ

La Ciudad se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, cualquier respuesta a esta RFQ, de no aceptar a un artista recomendado por cualquiera de los paneles de selección, de iniciar un proceso de selección alternativo, de volver a emitir la RFQ y/o cancelar esta RFQ, total o

parcialmente, en cualquier momento sin previo aviso y no garantiza que se otorgue ningún acuerdo a ningún artista. Además, la Ciudad se reserva expresamente el derecho de posponer las respuestas iniciales a esta RFQ por su propia conveniencia, y/o de perdonar informalidades o irregularidades menores en las respuestas recibidas.

La Ciudad se reserva el derecho de revisar esta Solicitud de calificaciones mediante un anexo. La Ciudad está obligada únicamente por lo que se indica expresamente en esta RFQ y cualquier anexo escrito autorizado a esta. Los anexos se publicarán en el portal de la Ciudad. Será responsabilidad del artista revisar el sitio web hasta la fecha final de presentación para determinar si hay posibles anexos.

La Ciudad no acepta ninguna responsabilidad financiera por los costos incurridos por los artistas. El artista entiende que la emisión de esta RFQ no compromete a la Ciudad a pagar los costos incurridos en la preparación de una respuesta a esta RFQ.

## **7.2 Solicitud de calificaciones confidencial y Ley de registros públicos de California**

La Ciudad no compartirá los detalles de las respuestas individuales a esta RFQ con los artistas que compiten durante el proceso de selección. El artista declara y reconoce mediante la presentación de una Solicitud que, una vez finalizado el proceso de selección y los últimos asistentes, cualquier información presentada en respuesta a esta RFQ es un registro público sujeto a divulgación, a menos que se aplique una exención específica en la Ley de Registros Públicos de California (California Public Records Act, CPRA). Si un artista presenta información claramente marcada como confidencial o de propiedad exclusiva, la Ciudad puede proteger dicha información y tratarla con confidencialidad solo en la medida permitida por la ley. Sin

embargo, será responsabilidad del artista proporcionar a la Ciudad los fundamentos legales específicos en los que la Ciudad pueda confiar para retener la información solicitada en virtud de la CPRA, en caso de que la Ciudad decida retener dicha información. Las referencias generales a las secciones de la CPRA no serán suficientes. En cambio, el artista debe proporcionar una base legal específica y detallada, incluida la jurisprudencia aplicable que establezca claramente que la información solicitada está exenta de los requisitos de divulgación de la CPRA. Si el artista no proporciona una base legal específica y detallada para retener la información solicitada dentro del tiempo especificado por la Ciudad, la Ciudad divulgará la información según lo exija la CPRA y el artista eximirá a la Ciudad de toda responsabilidad por la divulgación de esta información. Será obligación del artista defender, a expensas del artista, cualquier acción legal o impugnación que busque obtener de la Ciudad cualquier información solicitada en virtud de la CPRA retenida por la Ciudad a solicitud del artista. Además, el artista indemnizará a la Ciudad y la eximirá de responsabilidad por cualquier reclamación o responsabilidad, y defenderá cualquier acción interpuesta contra la Ciudad que resulte de la negativa de la Ciudad a divulgar la información solicitada en virtud de la CPRA retenida a petición del artista. Nada de lo dispuesto en esta sección crea ninguna obligación para que la Ciudad notifique al artista u obtenga la aprobación o el consentimiento del artista antes de divulgar la información sujeta a divulgación en virtud de la CPRA.

## **7.3 Examen de la solicitud de calificaciones**

El artista entiende que la información proporcionada en este documento está destinada únicamente a ayudarlo a preparar una presentación. Al enviar una respuesta a esta RFQ, el artista declara que ha examinado minuciosamente sus requisitos y se ha familiarizado con ellos.

## **7.4 Restricciones de elegibilidad**

Los funcionarios electos, los comisionados, los miembros de la junta directiva, los miembros del comité, los agentes, los funcionarios y los empleados de la Ciudad de San Diego y sus socios comerciales o sus familiares inmediatos no son elegibles para participar.

## **7.5 Uso de la información**

La información de contacto de cada artista puede ingresarse en una base de datos y usarse para anunciar futuras convocatorias de artistas emitidas por la Ciudad o las filiales de la Ciudad. En general, el contenido de la base de datos está destinado a ser utilizado en la publicidad de oportunidades de pago para artistas.

## **7.6 Definición de “artista”**

La emisión de esta RFQ significa que la Ciudad tiene la intención de contratar a un artista tal como se define en la Sección 26.0701 y siguientes del Código Municipal de San Diego.

